



BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO SUMINISTROS DE 11 DE AGOSTO DE 2017

“1) Prorrogar la fecha establecida para el Acto de Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Abreviada 2017-LA-PC-00006 cuyo objeto es la adquisición de equipos informáticos, fijándola para el día 18 de agosto de 2017 a la hora 15:00.”



Licitación Abreviada N° 2017-LA-PC-00006 Respuesta a consultas recibidas

Consulta 1): List of Items, Schedule of Requirements, Scope of Work, Terms of Reference, Bill of Materials required. Traducción: Lista de Artículos, Calendario de Requerimientos, Alcance del Trabajo, Términos de Referencia, Lista de Materiales requerida.

Respuesta: En el Capítulo 3 del Pliego Particular de Condiciones se especifican las condiciones técnicas del producto a suministrar.

Traducción: The technical conditions of the service are specified in numeral 3) of the "Pliego Particular de Condiciones" (Specific terms of the licitation).

Consulta 2): Soft Copy of the Tender Document through email. Traducción: Copia del Documento de Licitación por correo electrónico.

Respuesta: El documento requerido se encuentra en los siguientes sitios web www.bcu.gub.uy (en "licitaciones y proveedores") y en www.comprasestatales.gub.uy (en "compras estatales").

Traducción: The required document could be found at the following websites: www.bcu.gub.uy (in "licitaciones y proveedores") and www.comprasestatales.gub.uy (in "compras estatales").

Consulta 3): Name of countries that will be eligible to participate in this tender. Traducción: Nombre de los países que serán elegibles para participar en esta licitación.

Respuesta: Podrán ofertar en esta licitación empresas nacionales o extranjeras, no hay restricción relativa al país de origen, el único requisito para los oferentes es que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en estado Activo. Cabe señalar, que en el numeral 2.1 del Pliego dentro de "giro y actividad" se exige que la empresa oferente cuente con una antigüedad mínima en plaza de cinco años en ese ramo.

Traducción: In this procedure are able to participate national or international companies, there are not restriction about the origin of the country, the only request is the inscription on the "Registro Unico de Proveedores del Estado" with active status. It should be noted that, in numeral 2.1 of the "Pliego Particular de Condiciones" - "giro y antigüedad", it is required that the company had been located at the Uruguayan market for five years in that branch of activity.

Consulta 4): Information about the Tendering Procedure and Guidelines. Traducción: Información sobre el procedimiento de licitación y directrices.



BCU
SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

Respuesta: Las características del procedimiento se encuentran detalladas en el numeral 2.5 del pliego, asimismo a efectos de ingresar la oferta se encuentra un instructivo en la página web de Compras Estatales <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacionmanuales-Proveedores>. Para recibir mayor asesoramiento en caso de ser necesario se puede consultar a la Mesa de Ayuda SICE de 10 a 17 horas, llamando al +598 2903 11 11.

Traducción: The steps of the procedure are detailed in the numeral 2.5 of the "Pliego Particular de Condiciones", also for uploading document that integrate the offert there is an instructive in the website of State Purchases <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/manufacturing-Suppliers>. If you like to receive more information, the SICE Help Desk can be consulted from 10 am to 5 pm by calling +598 2903 11 11.

Consulta 5): *Estimated Budget for this Purchase. Traducción: Presupuesto Estimado para esta Compra.*

Respuesta: El monto del presupuesto estimado para esta compra no es un dato público.

Traducción: the estimated amount for this purchase is not a public information.

Consulta 6): *Any Extension of Bidding Deadline? Traducción: existe extensión de la fecha de apertura?*

Respuesta: Las solicitudes de prórroga del Acto de Apertura se podían presentar hasta el día 07 de agosto de 2017.

Traducción: Requests for an extension of the Deadline act date could be submitted until August 7, 2017.

Consulta 7): *Any Addendum or Pre Bid meeting Minutes? Traducción: ¿hay alguna reunión previa a la oferta?*

Respuesta: No se prevé para este procedimiento licitatorio Acto de visita.

Traducción: There aren't any visiting meeting, according to the terms of the bidding document.

Consulta 8): *Estimados Solicitamos aclarar el mantenimiento de oferta para este procedimiento.*

Respuesta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por la suma de \$ 81.990 (pesos uruguayos ochenta y un mil novecientos noventa), si la oferta presentada supera la suma de \$ 8.199.000 (pesos uruguayos ocho millones ciento noventa y nueve mil con 0/00). El oferente podrá constituir dicha garantía mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, en estos últimos tres casos deberán ser expedidas por entidades habilitadas por el Banco Central del Uruguay.



Consulta 9): Punto 3.1.2.1 – Características Técnicas - 2. Microprocesador: Intel Pentium i7, 4 Cores de 3.9 GHz con 8 MB de caché o superior.

Actualmente la Séptima generación de procesadores Intel i7 posee los procesadores i7 7700 los cuales Tienen una frecuencia base de 3.6 GHz y una velocidad turbo de 4.2 GHz, y con un bus de memoria de 2400 MHz, por lo cual a pesar de tener un poco menos de velocidad de reloj tienen mayor velocidad de procesamiento

Solicitamos admitir procesadores con velocidad base de 3.6 GHz

Respuesta: Se aceptarán equipos con frecuencia base de 3.6 GHz para este tipo de procesadores Intel i7.

Consulta 10): Punto 3.1.2.1 – Características Técnicas - Memoria RAM: 8GB tipo DDR3 (1.600MHz), 2 X 4GB (dual channel).

Teniendo en cuenta que el bus de memorias actual es mayor al solicitado 2400 MHz y que al dejar mayor cantidad de bancos libres se facilita el proceso de expansión de memorias, se consulta: ¿Admitirían equipos con 8 GB (1 x 8 GB) sin dual channel?

Respuesta: No se aceptarán equipos con 1 x 8Gb.

Consulta 11): Punto 3.1.2.1 – Características Técnicas - 4. Chipset: Intel Q87 (dentro de la línea Intel) Actualmente Equipos con chipset Intel Q87 están descontinuados, siendo que el reemplazo de este es el Chipset Q270 al ser el más cercano en funcionalidad, en calidad de ello se consulta: Solicitamos admitir chipset Intel Q270 en lugar del solicitado

Respuesta: Se aceptarán equipos con chipset Intel Q87 o superior (como es el caso del Q270).

Consulta 12): Punto 3.1.2.1 – Características Técnicas - Bus de expansión: 1 PCI Express x16 y 2 PCI Express x 1.

En los equipos actuales están siendo suprimidas las Ranuras Pci Express x1 (comunes) por ranuras M.2 PCI Express x1, los cuales admiten funcionalidad de red inalámbrica y discos sólidos, siendo que son más pequeñas y no ocuparía un puerto Sata en caso de requerir a futuro la colocación de un disco SSD, por ello se consulta: ¿Considerarían válidos equipos que posean 2 ranuras M.2 Pci Express x1 en lugar de 2 PCI Express x1 comunes?

Respuesta: Sí, es una mejora aceptada.

Consulta 13): Punto 3.1.2.1 – Características Técnicas – Compatibilidad con Windows 7 Puntos 11, 13, 14 y 18

Teniendo en cuenta que Windows 7 y Windows 8 se encuentran descontinuados, solo se encuentra vigente Windows 10, por otra parte actualmente la compatibilidad de hardware de Windows (HCL) se realiza por el conjunto Pc y periféricos, en calidad de ello se solicita: Admitir Windows 10 pro como sistema operativo incluido en el equipo

Respuesta: Se aceptarán equipos con Windows 10 Pro preinstalado.



Consulta 14): Admitir que el equipo ofertado este en las listas de compatibilidad de hardware de Windows.

Respuesta: Se aceptarán equipos incluidos en la HCL de Windows.

Consulta 15): Punto 3.1.2.1 – Características Técnicas – Punto 19 – “...VGA estándar 15 pin...”

Teniendo en cuenta que la salida de video VGA es analógica y que actualmente la mayoría de las marcas están migrando a salidas de video digital los cuales permiten mayores resoluciones y calidad de video, siendo que en algunos productos la alternativa es añadir un adaptador a VGA, por ello se consulta: ¿Admiten que se oferte un equipo con salida displayport y que incluya un adaptador a VGA?

Respuesta: No se aceptarán equipos sin conexión VGA.

Consulta 16): Punto 3.1.2.2 Equipos del Renglón 2 – Procesador Intel Pentium i7 3.6 GHz con 8 MB de caché o superior.

Actualmente la Séptima generación de procesadores Intel i7 posee los procesadores i7 7500U los cuales cuentan con una frecuencia base de 2.7 GHz y una velocidad turbo de 3.5 GHz, y con un bus de memoria de 2133 MHz, por lo cual a pesar de tener un poco menos de velocidad en el reloj, tienen mayor velocidad de procesamiento, por ello se consulta: Solicitamos admitir procesadores con velocidad base de 2.9 GHz

Respuesta: Se aceptarán equipos con frecuencia base de 2.9 GHz para este tipo de procesadores Intel i7.

Consulta 17): Punto 3.1.2.2 Equipos del Renglón 2 - Adaptador de red: Gigabit Ethernet 10/100/1000-base-T incluido en las listas de compatibilidad de MS/Windows 7 Pro/Windows 10 pro. Con respecto a la compatibilidad con Windows, actualmente la certificación de los equipos se hace en base al equipo completo, no solo a los componente integrados por separado, por ello se solicita: Admitir equipos certificados en la lista de compatibilidad de Windows HCL

Respuesta: Se aceptarán equipos incluidos en la HCL de Windows.

Consulta 18): Punto 3.1.2.2 Equipos del Renglón - 2 - Conectores: HDMI, USB, VGA, DisplayPort, Rj45, auricular, micrófono, lector de tarjetas.

Actualmente los equipos vienen con 1 o 2 conectores de video, por limitaciones de espacio y por la versatilidad de los conectores modernos que brindan mejor resolución. Por ello lo que suele venir en equipos es 1 conector digital (HDMI o Displayport) o la opción de 1 conector análogo (VGA) y 1 conector digital (HDMI o Displayport), en calidad de ello solicitamos: Admitir equipos con un (1) Conector Análogo y un (1) conector Digital.

Respuesta: Se aceptarán equipos con, como mínimo, 1 conector HDMI y 1 conector VGA.

Consulta 19): Plazo de entrega. En calidad de que actualmente las marcas están en proceso de actualización generacional de los equipos muchos modelos aún no están oficialmente



BCU
SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

disponibles, la disponibilidad de los modelos y sus configuraciones aún están en proceso de validación, por ello se solicita: Solicitamos extender el plazo de entrega a 90 Días calendarios

Respuesta: Se toma nota de la petición realizada, se responderá a la brevedad.

Consulta 20): *Prórroga de acto de apertura. Teniendo en cuenta que las consultas antes adjuntadas tienen influencia en la selección del producto, además de que las características indicadas hacen referencias a componentes discontinuados y en calidad de ofrecer un equipamiento actual que se ajuste a las necesidades de vuestra institución, así también con la finalidad de presentar la documentación requerida se solicita: Se solicita prorrogar el acto de apertura por al menos 10 días calendarios.*

Respuesta: Se toma nota de la petición realizada, se responderá a la brevedad.

Consulta 21): *En los PCs se solicita “Montaje de dispositivos que prevea el intercambio de partes (disco, DVDROM, fuente de alimentación) sin necesidad de utilizar herramientas”. Los desktops que cotizaremos en nuestra oferta tienen al menos un tornillo para abrir la carcasa, 4 tornillos para sacar el disco, y 3 tornillos para sacar la fuente, por lo que al menos un destornillador van a necesitar. Consultamos si este elemento podrá ser considerado como no excluyente.*

Respuesta: No se aceptarán equipos que requieran herramientas para su montaje o desmontaje.

Consulta 22): *¿El chipset tiene que ser específicamente Intel Q87 o puede ser similar dentro de la línea Intel?*

¿Es necesario vpro? Si se desea vpro el actual es el Q270. ¿Se acepta?

Si no es necesario vpro el actual es el Intel B250. ¿Se acepta?

Respuesta: Se aceptarán equipos con chipset Intel Q270.

Consulta 23): *Solicitan un procesador “Intel Pentium i7 3.6 Ghz con 8 MB de caché o superior.” Estos requerimientos son de un procesador de desktops o de un procesador de notebook Workstation “HQ”. Si están pensando en un notebook estándar, los procesadores i7 “U”, que son los que se utilizan en estos equipos, vienen máximo con 6MB de caché y frecuencias de 2.7 / 2.8 Ghz base. ¿Se acepta el procesador i7 que tiene 4MB de caché y 2.7 Ghz de frecuencia base (i7-7500U)?*

Respuesta: Si, se aceptará el procesador i7-7500U.

Consulta 24): *Para el caso de que no se acepte la modificación planteada en la Consulta 3) de bajar el requerimiento de memoria caché y frecuencia del procesador, tendríamos que presentar un equipo que viene mínimo de 15.6”. Para este caso, ¿se admite este tamaño de pantalla?*

Respuesta: No se admitirá el tamaño de pantalla 15.6.



BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

Consulta 25): *Solicitan los siguientes puertos: “HDMI, VGA, DisplayPort”. Se consulta si se necesitan los tres puertos de video o se refieren a que le sirven cualquiera de los tres. Las máquinas que cotizamos vienen armadas con HDMI y VGA o HDMI y Display Port, pero no con los tres a la vez.*

Respuesta: Se aceptarán equipos con, como mínimo, 1 conector HDMI y 1 conector VGA.

Consulta 26): *Si de acuerdo a las respuestas que se nos da en la consultas 3 y 4 debemos cotizar el equipos con 15.6”, este solo tiene Mini Display port y HDMI (no tiene VGA). ¿Se acepta esta configuración?*

Respuesta: No.

ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA 2017-LA-PC-00006

OBJETO: Suministro de equipos informáticos para el Banco Centro del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle y a las especificaciones técnicas que figuran en el numeral 3.1 del Pliego Particular de Condiciones:

- Renglón 1: hasta 80 computadores personales.
- Renglón 2: hasta 20 computadores portátiles.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Se podrá acceder al texto del mismo, ingresando al sitio web de Compras y Contrataciones del Estado <http://comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar> o al del Banco Central del Uruguay [http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Licitaciones Vigentes.aspx](http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Licitaciones_Vigentes.aspx).

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Hasta las 15:00 horas del día 07 de agosto de 2017 mediante correo electrónico a compras2@bcu.gub.uy.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: A las 15:00 horas del 14 de agosto de 2017 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

A efectos del ingreso de las ofertas, se podrá consultar el Instructivo en la página web de [Compras Estatales](https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores) <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores> o recibir mayor asesoramiento en caso de ser necesario de la Mesa de Ayuda SICE de 10 a 17 horas, llamando al 2903 11 11.



1. OBJETO DEL LLAMADO	3
2. DISPOSICIONES GENERALES	3
2.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	3
2.2 DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS	3
2.2.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	3
2.2.2 ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	4
2.2.3 OTROS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA	4
2.3 CONDICIONES DE COTIZACIÓN	4
2.3.1 PRECIOS	4
2.4 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	5
2.5 CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO	5
2.5.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES	5
2.5.2 APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS	5
2.5.3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES	5
2.5.4 ACREDITACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA (ART. 58 A 60 DEL TOCAF)	6
2.5.5 INALTERABILIDAD DE LA OFERTA	6
3. CONTRATO	6
3.1 OBJETO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO LICITADO	6
3.1.1 PRESENCIA EN EL MERCADO	; ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.2 CUMPLIMIENTO DE NOMAS NORTEAMERICANAS A SER SATISFECHAS POR LOS ACCESORIOS	6
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: CARACTERÍSTICAS, CAPACIDADES Y PERFORMANCES MÍNIMAS	7
3.2 PERÍODO DE GARANTÍA	9
3.3 DISPOSICIÓN FINAL DEL EQUIPO	9
3.4 PLAZO DE ENTREGA	9
3.5 RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE EQUIPOS	9
3.6 CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS Y PAGO	10
3.7 PENALIDADES	10
3.8 RESCISIÓN DEL CONTRATO	11
3.9 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	11
4. VARIOS	11
4.1 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11
4.2 ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE	13
4.3 NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO	13
4.4 ACEPTACIÓN DE BASES	13
4.5 ADECUACIÓN AL PLIEGO	13
4.6 COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	13
ANEXO I	14
ANEXO II	15
ANEXO III	16



1. OBJETO DEL LLAMADO

Suministro de equipos informáticos para el Banco Centro del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle y a las especificaciones técnicas que figuran en el numeral 3.1 del Pliego Particular de Condiciones:

- Renglón 1: hasta 80 computadores personales.
- Renglón 2: hasta 20 computadores portátiles.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Requisitos de admisibilidad de las ofertas

Sólo serán admitidas las propuestas de oferentes que estando inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado en estado “ACTIVO” al momento de la apertura, cumplan con los siguientes requisitos:

2.1.1 Giro y antigüedad

- a) Los oferentes deberán ser representantes o distribuidores oficiales de la marca de los equipos ofrecidos y poseer dicha calidad con una antigüedad mínima de 3 años.
- b) Haber comercializado en plaza un mínimo de 3.000 equipos de arquitectura PC (para presentarse al Renglón 1) y 500 computadoras portátiles (para presentarse al renglón 2) en los últimos 5 años.
- c) Contar con autorización de la marca de los equipos ofrecidos para brindar o comercializar el servicio técnico oficial con una antigüedad mínima de 3 años.

2.1.2 Especificaciones técnicas

El objeto ofertado deberá reunir los requisitos de admisibilidad y exigencias técnicas establecidas en el numeral 3.1 del Capítulo 3 “Contrato”.

2.1.3 Constitución de garantía de mantenimiento de oferta

Constitución de la garantía de mantenimiento de oferta conforme lo estipulado en el numeral 4.1 del presente pliego.

2.2 Del contenido de las ofertas

2.2.1 Presentación de las ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.¹

¹ Por más información sobre el tema, ver el manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación / Manuales y Materiales / Manuales para proveedores.



La documentación electrónica que se adjunte a la oferta se ingresará a la plataforma de ACCE en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

2.2.2 Acreditación de los requisitos de admisibilidad

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 2.1, se presentará certificado del fabricante o dueño de la marca donde conste la representación o autorización que detenta y la fecha a partir de la cual cuenta con dicha calidad.

La acreditación del requisito de admisibilidad identificado en el literal b) del numeral 2.1 deberá realizarse mediante un certificado emitido por un Contador o Escribano Público.

En caso de corresponder, deberá presentarse comprobante de constitución de garantía de mantenimiento de oferta.

2.2.3 Otros documentos integrantes de la oferta

Información a suministrar en la oferta:

- El Anexo I de Identificación del oferente y Anexo II Cuadro de Cotización.
- Marca, modelo y país de origen de los equipos, entendiendo como “origen” el país en que los equipos se han ensamblado.
- Manuales y folletos, preferentemente en idioma español, donde se especifiquen las características de los equipos.
- Documentación que verifique el cumplimiento de las normas norteamericanas indicadas en el numeral 3.1.2 de este pliego.

2.3 Condiciones de cotización

2.3.1 Precios

Las empresas presupuestarán de acuerdo a las condiciones establecidas en este pliego, además de las aclaraciones que surjan de las consultas formuladas.

El precio se cotizará en dólares americanos “al firme” en modalidad DAP Montevideo de acuerdo al detalle que luce en el Anexo II que forma parte de este pliego.

El monto cotizado incluirá la entrega de los equipos en la Unidad Administración y Logística de Suministros del Banco (Avda. Ingeniero Juan P. Fabini 777) así como los gastos de traslado y seguro. El trámite y gastos de despacho estarán a cargo del Banco.

Se deja constancia que el BCU está exento de toda clase de tributos nacionales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social. Las importaciones realizadas por el BCU están exoneradas de derechos de aduana y/o adicionales de cualquier recargo, así como de tributos

a la importación o aplicados en ocasión de la misma (Ley 13.608 de 8 de diciembre de 1967 – artículo 25, Ley 16.696 del 30 de marzo de 1995 – Art. 6, Decreto 432/971).

Cualquier otra observación o propuesta que la empresa considerase necesario agregar, deberá adjuntarse aparte.

2.4 Evaluación y adjudicación

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 2.1 y su acreditación conforme a lo indicado en el numeral 2.2.2 del presente pliego.

La adjudicación recaerá sobre aquella que resulte la más económica, considerando el precio por renglón o grupo de renglones si resultara más conveniente, por las cantidades que el Banco estime conveniente, hasta el máximo establecido para cada renglón.

En el caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. (Art. 66° del TOCAF).

2.5 Características del procedimiento

2.5.1 Solicitud de aclaraciones

Las consultas deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, hasta la hora 15:00 del día 07 de agosto de 2017, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: compras2@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

2.5.2 Apertura electrónica de ofertas

La apertura electrónica de ofertas se realizará a las 15:00 horas del día 14 de agosto de 2017 en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos. Se sugiere remitirse a las recomendaciones que en la materia se disponen en Anexo III de este pliego.

2.5.3 Información Confidencial y Datos Personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada reservada, confidencial o secreta al amparo de lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en la plataforma de ACCE en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de reservada, confidencial o secreta es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o



tomar las medidas que estime pertinentes, si la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

No se considera información confidencial: la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso de que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el equipo de trabajo presentado en el marco del presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

2.5.4 Acreditación de márgenes de preferencia (art. 58 a 60 del TOCAF)

En caso de solicitar el amparo a alguno de los regímenes de preferencia previstos en los artículos 58 y 59 del TOCAF, deberá estarse a lo establecido en el numeral 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto N° 131/2014 de 19 de mayo de 2014).

2.5.5 Inalterabilidad de la oferta

La adjudicataria está obligada por la cantidad establecida en su oferta, a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este Pliego Particular de Condiciones, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o genere derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de la misma.

3. CONTRATO

3.1 Especificaciones técnicas del objeto licitado

Únicamente serán tenidas en cuenta, aquellas ofertas que presenten equipos que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

3.1.1 Cumplimiento de normas norteamericanas

Los equipos deberán cumplir con las normas que se indican a continuación, a cuyos efectos las empresas deberán incluir en la oferta la presentación de manuales originales, publicaciones oficiales (realizadas por la marca de fábrica de los equipos) que las contengan, o información en las páginas web oficiales de las marcas de los productos ofrecidos:

- a) Aprobación de UL, CSA, GS o TUV (una de ellas el menos) para las partes alimentadas a tensión de red.



- b) Aprobación de FCC para los componentes con emisión radioeléctrica.
- c) Satisfacción de las normas de protección ambiental EPEAT y Energy Star.
- d) Homologación de compatibilidad con Microsoft Windows.

3.1.2 Características, capacidades y performances requeridas

3.1.2.1 Equipos del Renglón 1

1. **Formato:** de dimensiones reducidas (SFF o Small Form Factor). A los efectos de precisar esta especificación se aceptarán como máximo las siguientes dimensiones: 10 cm. x 35 cm. x 40 cm. más un margen de tolerancia de 10% en cada una. Montaje de dispositivos que prevea el intercambio de partes (disco, DVDROM, fuente de alimentación) sin necesidad de utilizar herramientas.
2. **Microprocesador:** Intel Pentium 17, 4 Cores de 3.9 Ghz con 8 MB de caché o superior.
3. **Memoria RAM:** 8GB tipo DDR3 (1.600MHz), 2 X 4GB (dual channel).
4. **Chipset:** Intel Q87 (dentro de la línea Intel)
5. **Bus de expansión:** 1 PCI Express x16 y 2 PCI Express x 1.
6. **Unidad de disco óptico:** lectora serial ATA de DVD-ROM x 16
7. **Disco magnético:** Serial ATA de 500 GB de capacidad mínima y 7200 rpm.
8. **Sistema de sonido:** De alta definición (ADC 20 bits, DAC 24 bits) integrado a la placa madre.
9. **Altavoz:** Instalado en el interior del gabinete de la unidad de procesamiento o en el interior del monitor, dotado de una potencia acústica de al menos 1 watt RMS y acoplado a la salida del sistema de sonido de alta definición.
10. **Controlador de video:** Intel HD Graphics 2500 o superior.
11. **Adaptador de red:** Gigabit Ethernet 10/100/1000-base-T incluido en las listas de compatibilidad de MS/Windows 7.
12. **Monitor:** Tipo flat panel LCD de 22" (21.5" visibles) Wide con retroiluminación LED, resolución efectiva de 1920x1080 pixels con criterio de aceptación de fallas de hasta 5 sub-pixels en cualquier parte del cuadro y color a tono con la CPU. Montaje VESA.
13. **Teclado:** Compatible con MS/Windows 7 o superior de color a tono de la CPU y distribución para latinoamérica con altura ajustable y conexión USB.
14. **Mouse:** Óptico compatible con MS/Windows 7 o superior con scroll y conexión USB.

15. **Fuente de alimentación:** Rango 110V a 240 V 50Hz y eficiencia igual o superior al 85%. Cables de poder con enchufe Schuko.
16. **Seguridad lógica:** Protección de la configuración (setup) por contraseña
17. **Administración de energía:** interruptor electrónico (encendido por pulsador y apagado por software o pulsador norma ACP IV).
18. **Sistema operativo:** Licencia OEM de sistema MS/Windows 7 o superior Professional 64 bits en español con certificado original.
19. **Conectores e interfaces:** 2 puertos USB frontales y 4 traseros como mínimo, conectores de audio (para micrófono y auricular estéreo adelante y para parlantes externos atrás), VGA estándar 15 pin, Display Port, Ethernet RJ45 con luces indicadoras de señal y actividad

3.1.2.2 Equipos del Renglón 2

1. **Pantalla:** 14"LED.
2. **Microprocesador:** Intel Pentium 17 3.6 Ghz con 8 MB de caché o superior.
3. **Memoria RAM:** 16GB tipo DDR3.
4. **Unidad de disco óptico:** lectora/grabadora de DVD x 16
5. **Disco magnético:** 500 GB de capacidad mínima y 7200 rpm. También se deberán cotizar como opcional con discos de estado sólido SSD de 256 GB de capacidad.
6. **Altavoz:** Parlantes estéreo incorporados.
7. **Adaptador de red:** Gigabit Ethernet 10/100/1000-base-T incluido en las listas de compatibilidad de MS/Windows 7 Pro/Windows 10 pro y WIFI 802.11 a/b/g/n.
8. **Sistema operativo:** Licencia OEM de sistema Microsoft Windows 7 Pro/Windows 10 Pro, 64 bits en español con certificado original.
9. **Conectores:** HDMI, USB, VGA, DisplayPort, Rj45, auricular, micrófono, lector de tarjetas.
10. **Webcam y mic integrado.**
11. **Adaptador schuco en transformador.**
12. **Bolso de transporte: incluido.**



3.2 Período de Garantía

Los equipos deberán contar con garantía y mantenimiento integral sin costo para el Banco durante un plazo mínimo de 36 meses a partir de su entrega en el Banco, debiéndose detallar las condiciones en que se brindarán.

El servicio deberá ser ON SITE, debiendo concurrir al Banco un técnico en la materia, en un plazo máximo de 48 horas hábiles de efectuada la reclamación. Cuando la reparación deba ser realizada fuera del Banco y se estime un lapso mayor a las 96 horas hábiles de efectuada la reclamación para solucionarla, la firma adjudicataria deberá proporcionar un equipo en sustitución o reemplazar la parte que es retirada, los que permanecerán en el Banco hasta que se produzca el reingreso del equipo o de la parte reparada en correctas condiciones de funcionamiento.

El oferente deberá informar una vez recibido el reporte demandando servicio técnico, los tiempos máximos para cada una de las etapas, de forma de poder cumplir con el tiempo de respuesta establecido en el pliego de 96 horas.

3.3 Disposición final del equipo

La oferta incluirá el servicio de disposición final de los equipos ofrecidos una vez vencido el término de su vida útil para el Banco. El mismo deberá contemplar la normativa y reglamentaciones vigentes existentes acerca del cuidado del medio ambiente.

El Banco se reserva el derecho de solicitar a la empresa adjudicataria cada vez que estime conveniente, el retiro sin cargo de los equipos adquiridos en el marco de la presente licitación que queden fuera de uso. Para ello el Banco dispondrá de un plazo a regir desde el vencimiento de la garantía y por un máximo de 10 años, contados a partir de la fecha de entrega de los equipos.

La adjudicataria asumirá la total responsabilidad que pueda ser reclamada por impericia, omisión u otras, causadas por el transporte y/o disposición final de los equipos y materiales retirados del Banco, exonerando a la Institución frente a cualquier demanda o acción o reclamación por daños y perjuicios, daño moral, daño emergente y/o lucro cesante.

3.4 Plazo de entrega

El plazo de entrega para los equipos adquiridos por la presente licitación, será como máximo 75 días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación o de la fecha de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si correspondiere.

3.5 Recepción y aceptación de equipos

Una vez que el equipamiento solicitado haya sido entregado completo en las instalaciones del Banco pronto para su uso, y se haya verificado que los mismos corresponden exactamente a lo contratado y que se encuentran en perfectas condiciones, se procederá a su aceptación en un plazo máximo de 15 días hábiles.

El Banco se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere necesarias para verificar en forma integral y en cualquier momento, que los productos entregados concuerdan con lo adjudicado.



3.6 Conformidad de los servicios recibidos y pago

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta registrada por el adjudicatario en el RUPE, en un plazo de 15 días calendario contados a partir de aceptada la mercadería de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.

El Banco no realizará entregas a cuenta. Sólo se abonarán los equipos recibidos y aceptados. Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno a la adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

3.7 Penalidades

3.7.1 Por incumplimiento en el plazo de entrega

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

El atraso en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo estará determinado por la siguiente fórmula: $Multa = (\text{precio adjudicación} \times N) / (4 \times R)$; siendo N= días de atraso y R= plazo establecido para la entrega. La multa por atraso en la entrega no podrá superar el 30% del precio adjudicado.

3.7.2 Por incumplimiento de otras condiciones contractuales

En el caso en que el producto o servicio no cumpla con las condiciones estipuladas el Banco se reserva el derecho a establecer una sanción en función de la desviación que se verifique en cualquier condición establecida en el pliego o en la oferta, a criterio del Banco. Dicha sanción podrá consistir en una observación o en una multa económica que podrá ascender hasta un máximo del 30% del monto adjudicado.

Todo esto sin perjuicio de la no aceptación del objeto o interrupción servicio a suministrar.

3.7.3 Circunstancias aplicables a los puntos a) y b)

En caso de resultar pertinente la aplicación de multas por ambos conceptos (por incumplimiento en el plazo de entrega y en las restantes condiciones contractuales), la penalidad no podrá superar el 50% del monto adjudicado.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario en los términos del art. 105 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes del adjudicatario en la ejecución de la contratación en curso.

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;



b) a suspender al adjudicatario como proveedor del Banco por hasta 5 (cinco) años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el Registro Único de Proveedores del Estado una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.

3.8 Rescisión del contrato

No obstante lo establecido en el numeral 3.7 del presente pliego, el Banco Central del Uruguay tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato en cualquier momento, previo aviso con un mínimo de 10 días de anticipación, sin expresión de causa y sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna.

3.9 Principios de actuación

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los art. 65 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo de 2 días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

4. VARIOS

4.1 Constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta y de Fiel Cumplimiento del Contrato

4.1.1 Mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por la suma de \$ 81.990 (pesos uruguayos ochenta y un mil novecientos noventa), supere la suma de \$ 8.199.000 (pesos uruguayos ocho millones ciento noventa y nueve mil con 0/00). El oferente podrá constituir dicha garantía mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguros de fianza, en estos últimos tres casos deberán ser expedidas por entidades habilitadas por el Banco Central del Uruguay.

La omisión en la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, cuando corresponda, será sancionada con la inadmisibilidad de la oferta.

4.1.2 De fiel cumplimiento de contrato

La adjudicataria deberá constituir esta garantía por algunos de los medios previstos en el art. 64 del TOCAF. Ascenderá al 5% del monto adjudicado y será liberada siempre y cuando la adjudicataria no mantenga alguna obligación pendiente de cumplimiento con el Banco, principal o accesoria

Asimismo, dicha garantía será retenida en caso de que la adjudicataria posea obligaciones pendientes de cumplimiento con cualquier otro organismo del Estado u obligaciones de carácter salarial producto de la relación laboral mantenida con los empleados asignados al cumplimiento del contrato. Su vencimiento quedará sujeto a que el Banco libere la misma.



Deberá presentarse dentro de los diez días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, cuando el monto total adjudicado supere la suma de \$ 3.279.000 (pesos uruguayos tres millones doscientos setenta y nueve mil con 0/00).

4.1.3 Condiciones de constitución de ambas garantías

La constitución de la garantía debe efectivizarse en instituciones financieras establecidas en la ciudad de Montevideo.

En caso de garantías conformadas por aval bancario, éstas deberán constituirse incondicionalmente a favor del Banco Central del Uruguay, estableciéndose expresamente que será suficiente la notificación a la institución bancaria del incumplimiento del deudor para hacer efectivo su cobro, y sin que se tenga que realizar trámite especial, discusión de cobro, o explicitación de las causales que ameritaron la solicitud.

Cuando las garantías se efectúen a través de depósito en efectivo en el Banco Central del Uruguay, conjuntamente con la realización del depósito se deberá instruir al Banco Central del Uruguay, mediante nota, en qué cuenta bancaria se realizará la eventual devolución del depósito, dicha cuenta deberá estar registrada en el RUPE para poder efectivizar la transacción.

De tratarse de una persona jurídica, la nota deberá ser suscrita por representantes con facultades suficientes cuya firma deberá estar debidamente certificada por Escribano Público; en caso de tratarse de una persona física se deberá acompañar de fotocopia de la cédula de identidad del titular.

La autorización deberá contener, además de la identificación de la Licitación, los datos del oferente y número y Banco de la cuenta, el siguiente texto:

“Por cada uno de los créditos que se efectúen en cuenta bancaria otorgo desde ya carta de pago total en la fecha y por el importe que figure en la transferencia realizada por el Banco Central, exonerándolo de toda responsabilidad por la demora en que pueda incurrir la Institución Financiera a quien se transferirán los fondos o por cualquier otra circunstancia vinculada a la acreditación en cuenta, cuando se comprobare que la transferencia se ha realizado debidamente.

La presente autorización tendrá vigencia y validez hasta que no comunique de forma fehaciente y por escrito su revocación a la Gerencia a la cual me dirijo o a la repartición que indique el Banco Central del Uruguay.

Igual validez y vigencia tendrá la identificación de la/s cuenta/s en la/s cual/es se autoriza a realizar la transferencia.

Cualquier modificación en relación a éstas deberá ser comunicada por escrito y de forma fehaciente al Banco Central del Uruguay, y la transferencia a las cuentas que se puedan indicar en el futuro, será con el mismo efecto cancelatorio.

Declaro conocer que los fondos depositados en cuentas bancarias tienen el carácter de embargables.”

El Banco Central del Uruguay solicitará en oportunidad de ampliación del contrato, en caso de corresponder, la actualización en idéntica proporción del monto asegurado en la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de manera que la misma mantenga el porcentaje de cobertura establecida en el numeral 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

4.2 Adjudicación al siguiente mejor oferente

El BCU se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (artículo 70° del TOCAF).

4.3 Normas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar propuesta, los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, el presente Pliego Particular de Condiciones; la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos pliegos.

Estará terminantemente prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

4.4 Aceptación de bases

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado, y la renuncia del oferente a la validez que pudiera tener cualquier especificación modificativa o en contrario de las mismas que se hayan incluido en la propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas a todas sin expresión de causa.

4.5 Adecuación al Pliego

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

4.6 Comunicaciones y notificaciones

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

Se realizarán mediante nota dirigida a la Unidad Compras 2 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o enviadas electrónicamente a la dirección: compras2@bcu.gub.uy. Por su parte, el Banco se contactará con los oferentes a la dirección informada en el Anexo I.



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00006

**RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

**REGISTRO UNICO DE
CONTRIBUYENTES**

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle: _____ **N°:** _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ **País:** _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____ **Email:** _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

ANEXO II

FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00006

OBJETO: Suministro de equipos informáticos para el Banco Centro del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle y a las especificaciones técnicas que figuran en el numeral 3.1 del Pliego Particular de Condiciones:

- Renglón 1: hasta 80 computadores personales.
- Renglón 2: hasta 20 computadores portátiles.

	Marca	Modelo	País de Origen	PRECIO POR EQUIPO COMPLETO (Condición DAP)
Renglón 1				
Renglón 2				

Empresa oferente:
Moneda: Dólares americanos

FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____



ANEXO III

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00006

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En www.comprasestatales.gub.uy , en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a compras@acce.gub.uy.